

287101



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO  
DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA  
CODIGO POSTAL 24035 TELEFONO 044 981 125 52 44

ORDEN DE SERVICIO



18/10/2019  
OSV-1014  
RV1509-0049  
RV1509-0049 - 07/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad Y Cambio Climatico  
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa  
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles  
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09386 SERIE 8AFER5AD2C6001171 LINEA CAMIONETA  
MODELO 2012 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 94214  
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$732.00</b>
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF VICTOR	1	\$132.00	\$132.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	GONHER	5	\$120.00	\$600.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$14,010.81</b>
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	MOOG I/D	2	\$2,198.85	\$4,397.70
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE BOGAS	2	\$899.40	\$1,798.80
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$286.00	\$572.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION.	PIEZA	MOOG	2	\$393.25	\$786.50
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	MOOG L/R	2	\$982.23	\$1,964.46
0063	BRAZO DE DIRECCION	PIEZA	MOOG	2	\$303.10	\$606.20
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$829.40	\$1,658.80
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	FRAM	1	\$304.90	\$304.90
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	\$112.79	\$112.79

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1299	BUJIA.	PIEZA	AUTOLITE	4	\$91.20	\$364.80
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	WAGNER	1	\$627.91	\$627.91
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$214.50	\$214.50
2342	BALATA TRASERA EMPASTADA	JUEGO	WAGNER	1	\$601.45	\$601.45
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$5,665.00</b>
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR CAMBIO DE FILTROS, LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$330.00	\$330.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0158	DESMONTAR INYECTORES PARA REALIZAR LIMPIEZA DE LOS MISMOS	SERVICIO	NA	1	\$385.00	\$385.00
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0199	REVISION Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN/ DESMONTAR LLANTAS DELANTERAS PARA EFECTUAR CAMBIO DE TIJERAS DE SUSPENSIÓN INFERIOR Y SUPERIOR, TORNILLO ESTABILIZADOR, BRAZOS DE DIRECCIÓN, CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE AMORTIGUADORES, DELANTEROS, TRASEROS, ROTULAS IN	SERVICIO	N/A	1	\$4,150.00	\$4,150.00

**SUBTOTAL** \$20,407.81  
**IVA** \$3,265.25  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$23,673.06

(SON: VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N )

Cadena Original : |15|09||OSV-1014|5306|236730596|18102019|36|07|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V8Jbl1hqSejLolsUzDNbrocf8+0Y/jj5d2oexyHOssUi9zj0msl0gM

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



18/10/2019  
 OSV-1014  
 RV1509-0049

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111150921631A311000E028000903370C115A3551	\$6,571.40
21111150921631A311000E028000903370C115A2961	16,252.54
21111150921631A311000E028000903370C115A2612	\$849.12
	<b>\$23,673.06</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



18/10/2019  
 OSV-1014  
 RV1509-0049



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Omar Jerez Benito  
 Fecha 21/10/19  
 Firma [Signature]  
 Cargo analista

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA [Signature]  
 CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]

[Signature]



18/10/2019  
 OSV-1014  
 RV1509-0049